

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 15 de diciembre de 1960 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Ensanche y acondicionamiento de la explanación y firme entre los kilómetros 154,945 al 160,176 de la C. N. 550, La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa)».

Por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960 han sido adjudicadas definitivamente las obras de «Ensanche y acondicionamiento de la explanación y firme entre los kilómetros 154,945 al 160,176 de la C. N. 550 La Coruña-Santiago-Tuy frontera portuguesa).—Acceso a Portugal por Tuy», provincia de Pontevedra, a la «Empresa Rodolfo Lama, Construcciones, Sociedad Anónima», por la cantidad líquida de 6.500.000 pesetas, que produce una economía en favor del Estado de 953.871,30 pesetas sobre el presupuesto aprobado de 7.453.871,30 pesetas. El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses con arreglo al programa de trabajo presentado y aprobado por la Administración.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

ORDEN de 17 de diciembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos números 7.610 y 7.802.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos números 7.610 y 7.802, promovidos por la Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, contra Orden dictada en 11 de mayo de 1956 por el Ministerio de Obras Públicas, relativa a tarifas para riegos en el año 1956 para los regadíos dependientes del Canal principal de Urgel, y a estudio sobre reversión de la totalidad de las Obras al Estado al vencimiento de la concesión de 1852; cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el primer pedimento de la demanda presentada por las representaciones de la Junta Central de Regantes y de los Sindicatos, números 1 al 19, inclusive de Riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Urgel, en el recurso número 7.610, y por don Manuel Ballbé, Abogado, en representación de don José Camarasa Olives y su esposa, doña Inés Agustí Fornés y otros, relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, en el recurso número 7.802, acumulado al anterior, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, debemos anular y anulamos dicha Orden y todas las actuaciones administrativas que le precedieron a partir del reglado trámite de audiencia, retrotrayendo el expediente al momento en que se haya de cumplir inclusive tal trámite por los Sindicatos que representan a los regantes interesados, no procediendo entrar a resolver el fondo del pleito; sin haber lugar a imponer costas.»

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de obras de conservación de carreteras.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 13 de diciembre para la adjudicación de las obras que comprende el sexto expediente de 1960 (conservación), las cuales aparecen relacionadas en el Decreto 2133, de 27 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

Esta Dirección General, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente a los licitadores que hicieron las proposiciones más económicas, y en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se relacionan:

Obra núm. 1. — Avila.

C. N. 403 de Toledo a Valladolid (Sección de Avila a Arévalo). Ensanche, acondicionamiento y mejora entre los puntos kilométricos 5,500 y 13,000.

A «Constructora General Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 100, por la cantidad de 3.226.867,03 pesetas, que produce en el presupuesto, de 4.697.724,61 pesetas, la baja de 1.470.857,58 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 2. — Avila.

C. C. 501 de Alarcón a Plasencia (Sección de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias). Mejora y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 37,000 y 43,310 (modificado de precios).

A «Constructora General Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 100, por la cantidad de 2.584.476,29 pesetas, que produce en el presupuesto, de 2.989.907,79 pesetas, la baja de 405.431,50 pesetas, en beneficio del Estado.

Obra núm. 3. — Castellón.

C. L. de la de Sagunto a Burgos a Vall de Uxó, ensanche y mejora del firme.

A don Emilio Gil López, vecino de Molina de Aragón, provincia de Guadalupe, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, número 6, por la cantidad de 4.999.000 pesetas, que produce en el presupuesto, de 5.065.898,75 pesetas, la baja de pesetas 66.898,75.

Obra núm. 4. — La Coruña.

Carretera de La Coruña a Los Baños de Artrijo. Pavimentación de adoquinado sobre hormigón vibrado, entre la plaza del Espino y la Estación del F. C. de Santiago.

A don Eduardo López Cao, vecino de La Coruña, con domicilio en calle Ventorrillo, número 15, por la cantidad de pesetas 1.496.000, que produce en el presupuesto, de 2.020.185,91 pesetas, la baja de 524.185,91 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 5. — Huesca.

C. C. 139 de Barbastro a Francia por Benasque. Ensanche total de la explanación y afirmado en los puntos kilométricos 0,000 y 19,28415 (modificado de precios).

A don Julio Sorigué Zamorano, vecino de Lérida, con domicilio en plaza de España, número 10, por la cantidad de pesetas 4.881.743,75, que produce en el presupuesto, de 5.627.634,94 pesetas, la baja de 754.891,19 pesetas, en beneficio del Estado.

Obra núm. 6. — Murcia.

C. C. de Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca (Sección de Alcantarilla a Caravaca). Reparación del firme con macadam ordinario y primeros riesgos asfálticos, entre los puntos kilométricos 17,500 y 25,000.

A don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro, vecino de Murcia, con domicilio en el paseo de Cervera, número 9, por la cantidad de 1.148.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.553.405,63 pesetas, la baja de 405.405,63 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la su-